

Puerto de Posadas, Buenos Aires, Argentina, Nuestro Mar, 27 de junio de 2006.

Consultado en:

http://www.nuestromar.org/servicios/puertos/puertos_fluviales/pto_posadas

Fecha de consulta: 04/11/2013.

Actualizado: 10/02/06



ADMINISTRACIÓN

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía de la Provincia,
Dirección General de Vías Navegables, Puertos y Obras Hidráulicas.

DIRECCIÓN

- **Subsecretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos, Subsecretario Ingeniero Oscar Perrone**
 - Alvear 217 - (3300) Posadas - Provincia de Misiones.

- Teléfono 03752-447555.
 - Dirección de correo electrónico: seoysp@misiones.gov.ar
 - Página web: www.misiones.gov.ar
- **Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, Director Joaquín Giersztunovicz**
 - Puerto Posadas - (3300) Posadas - Provincia de Misiones.
 - Teléfonos: 03752-447546/535/718.
 - Asesor Legal Dr. Humberto Palchovich,;Sarmiento 2452 - (3300) Posadas - Provincia de Misiones; teléfono 03752-447535/546/718.

GENERALIDADES

El 21 de septiembre del año 1937, por Ley N° 5970, el Puerto de Posadas es transferido al Estado Nacional, mediante el pago de la suma de pesos quinientos mil.

Por las Leyes N° **24093** y **23696**, su reglamento aprobado por Decreto N° 1105 del 20 de octubre de 1989, el Decreto N° 2074 del 5 de octubre de 1990, el Reglamento Administrativo Regulatorio (aprobado por Decreto N° 906 del 9 de mayo de 1991) y el Decreto N° 2408 del 12 de noviembre de 1991, fue transferido a la Provincia de Misiones la administración, explotación, derechos y obligaciones del Puerto.

El régimen legal aplicable al funcionamiento, administración y operación está regulada por la Ley Provincial N° 2947 (que determina la administración y explotación de los puertos) e instrumenta el convenio suscrito con fecha 19 de febrero de 1992 entre el Gobierno Nacional y el Ejecutivo Provincial, a consecuencia de las determinaciones de la Ley **24.093** (Ley de Actividades Portuarias) relativas a la transferencia de Puertos Nacional al ámbito de las Provincias.

Depende de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía de la Provincia, Dirección General de Vías Navegables, Puertos y Obras Hidráulicas.

Cabe destacar que el grado de amplitud operacional es exclusivamente el Tráfico Vecinal Fronterizo, que se realiza transversalmente entre las ciudades de Encarnación (Paraguay) y Posadas (Argentina). Por su capacidad logística y operacional, se considera de importancia para su inserción a los demás puertos argentinos.

UBICACIÓN

Se halla situado en el kilómetro 1.583, sobre el margen izquierdo del Río Paraná.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Consta con dos muelles (alto y bajo) ambos construidos en hormigón armado en su mayor parte; contando con defensas verticales de madera cada cinco metros y cuyo borde superior se encuentra bajo la protección, en toda su extensión, de un elemento del mismo material.

Su estado de conservación es bueno, brindando servicios de agua potable y energía eléctrica pero sin tomas de combustibles ni servicio de teléfono público.

Posee un sistema de lucha contra incendio apropiado para la actividad que desarrolla.

Permite el atraque y desatraque de embarcaciones mayores de 12 / 13 pies de calado.

Ocupa una superficie total de 12.360 m². Dispone de dos galpones de almacenamiento: uno de ellos de 25,50 metros de largo por 10,15 de ancho y 5 metros de alto con una capacidad de 1294 m³ y el otro tiene una dimensión de 50,50 metros de largo, 15,25 de ancho y 7 metros de alto con una capacidad de 5385 m³.